

Martes, 10 de mayo de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

#### **ANUNCIO. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Canales.**

Acuerdo del Pleno de fecha 08/04/2022 del Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Canales (Expediente municipal n.º 146-2022).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 08/04/2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Canales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://pozuelodezarzon.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pozuelo de Zarzón , 4 de mayo de 2022

Sheila Martín Gil

ALCALDESA

